

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 -
 Trimestre 60 -
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 209

Sábado 14 de septiembre de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Junta de Clasificación y Revisión, Caja de Recluta número 56; ha declarado prófugos del remplazo de 1963, a los mozos que figuran en la relación que a continuación se inserta:

Relación nominal de los mozos del remplazo de 1963, que han sido clasificados "Prófugos", con expresión del Ayuntamiento de su alistamiento, y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo del Ejército.

AYUNTAMIENTOS Y NOMBRE Y APELLIDOS

Aldeamayor de San Martín

Francisco Giménez Negro.

Ataquines

Liberato Rodríguez Díez.

Bocos

José Garcés Pedrero.

Cabezón

Julio Polo Merino.

Castronuño

Maximiano Fonseca Hilario.

Eloy Santos Morales.

Medina del Campo

Antonio Aragón Fernández.

José Luis Blasco Hernández.

Agustín Díez Díez.

Mariano García García.

Jesús Herrero González.

Leónides Jiménez Sánchez.

Celedonio Martín Ayllón.

Teodoro Ollero Hinojal.
Enrique Pascual Sanz.
Sergio San José Trimiño.

Medina de Ríoseco

Baldomero Martínez Vélez.

Melgar de Abajo

Vidal San José Blanco.

Nava del Rey

Juan Antonio Sánchez Herrero.

Olivares de Duero

José Antonio Vallejo del Tío.

Peñañiel

Juan Carlos Barrero Vázquez.

Félix Lázaro Lázaro.

Tomás Viñuela García.

Pozuelo de la Orden

Ricardo Alonso García.

Ramiro

Blas Zurdo Durán.

Roales de Campos

Miguel Estébañez Bueno.

San Román de la Hornija

Ramón Llasés López.

La Seca

Tomás-Manuel Morales Labajo.

Valdenebro de los Valles

Antonio Rojo Huerga.

Villanubla

Andrés-Guido Tango Lobo.

Villaverde de Medina

Faustino Suárez Crespo.

Valladolid

Gonzalo Aboín Aboín.

Pablo Alonso de la Merced.

Arsenio Alonso Prieto.

Carlos Alvarez Valdespino.

Mariano Aparicio Zaldúa.

Luis Araguz Fernández.

Manuel Arranz Pico.

José Arribas Rodríguez.

José Barcenilla Benito.

José Barranco García.

Antonio Baticón Revilla.

Mariano Benito Miguel.

Eduardo Bragaña Fernández.

Isidoro Bueno Marín.

Bonifacio Cadierno Milán.

José Cadalso García.

Alejandro Calvo Martín.

Carlos Campano Domínguez.

Ramón Castro Lunar.

José Luis Ceinos Pérez.

José Ramón Celorio Sastre.

Vicente Cerreduela.

Augusto Cilleruelo Sierra.

Juan Francisco Coloma Navarro.

Miguel de la Cruz del Palacio.

Nicolás Díez Díez.

Saturnino Díez Ramírez.

José M.ª Díez Sánchez.

Jesús Dueñas Prieto.

Carlos Duval Jiménez.

Francisco Escudero Jiménez.

Paulino Espinadel.

Federico Farrés Torca.

Jesús Fernández Burón.

José M.ª Fernández Fernández.

José Fraga Alvarez.

José Luis Fraile Villamañán.

Jesús de la Fuente Cocinero.

Gerardo Gaitán Fernández.

Alberto Gallego Gobernado.

Leandro García Esteban.

Enrique García Gregorio.

José Luis García Martín.

José García Pérez.

José Luis García Valle.

Pedro Garrido García.

Francisco Genicio Caballero.

Eduardo Gil de la Fuente.

Antonio Giménez Fernández.

Atilano Gómez Sanz.

Esteban González Hernández.

Juan Alberto González Ordax.

Victor González Sánchez.

Gerardo Carlos Gutiérrez González.

José Luis Hernández Díez.
Juan Carlos Hermansanz Benito.
Santiago Herrero Merino.

José Jiménez Borja.
Eugenio Jiménez Cerreduela.

Diego Jiménez Jiménez.

Arturo Juan Merino.

José Manuel Larrumbe Rodríguez.

Antonio Leal Villalba.

José M.^a León Gómez.

Ricardo López Prieto.

Vicente López Vitoria.

Andrés Lorenzo Martínez.

Ramón Lozano Mendoza.

José Miguel Lozano Rodríguez.

Jesús Lunar Montero.

Jesús Magro de Castro.

Felipe Martín Altable.

Daniel Martín Encinas.

Luis Martínez Martínez.

Ramiro Moral Guerra.

Antonio Motos Gabarri.

Víctor Mozo Atienza.

Fernando Muñoz Suárez.

José Luis Navarro Prieto.

Emilio Oca Santana.

José María Pardo San José.

Antonio Pacual Rosa.

Pedro Pérez Fernández.

Antonio Pérez García.

Lucas Pérez Martín.

Carmelo Pérez Rey.

Angel Pinacho Pérez.

Jorge Pinacho Quiroga.

Juan Poveda Cantuche.

Francisco Puertas García.

Julián Puertas Gutiérrez.

Julio Quevedo López.

Emilio Ramos Herrero.

José Redondo Villalba.

Ramón Revilla Ramírez.

Luis Revilla San José.

Tomás Ríos.

José Luis Rodríguez.

Santiago Rodríguez Lancho.

Juan Carlos Rodríguez Sánchez.

José Pedro Saavedra Abad.

Ricardo Serrano Rodríguez.

Rafael Gregorio Soto Hernández.

Germán Tagliatalata Martínez.

Jenaro Terrado Martínez.

Ruberto Tirados Barrique.

Luis Tovar Cantos.

José Tranque Calvo.

Félix Ubeda-Portuñuez Morchón.

Santos Vallecillo Rodríguez.

Guillermo Vaquero Cabello.

José Antonio Vázquez Pérez.

Manuel Vorta García.

Valladolid, 30 de agosto de 1963.—

El teniente coronel presidente (ilegible).

En consecuencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Reglamento de Remplazo del Ejército, encargo a los Agentes de

mi Autoridad procedan a la busca y detención de los individuos declarados prófugos, poniéndoles, caso de ser encontrados, a disposición de la citada Junta.

Valladolid, 11 de septiembre de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

2.876

Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Valladolid

ANUNCIO

SUBASTA DE CAZA

Finca: «Coto de Foncastin».—Término municipal de Rueda (Valladolid)

Se pone en conocimiento general que a las doce horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, tendrá lugar, en las Oficinas de la Delegación de Valladolid, García Morato, número 29, la subasta de enajenación del aprovechamiento de caza, relativo a la próxima campaña cinegética 1963-64.

El tipo de tasación global se fija en la cantidad de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

El plazo de presentación de pliegos finaliza a las doce horas del día anterior hábil al fijado para la subasta.

El pliego se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la mencionada Delegación, así como en los siguientes lugares:

Tablón de anuncios de la finca, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina del Campo, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rueda, pudiendo ser consultado dentro de los horarios de trabajo normales en los lugares donde se expone.

El importe de este anuncio, será por cuenta del que resulte adjudicatario.

Valladolid, 10 de septiembre de 1963.—El ingeniero jefe, Eriberto Alonso Burgos.

2.882—2.009

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan Santos Ezama, solicitud de licencia para establecer una estación de servicio de carburantes, en la Carretera Bur-

gos Portugal, kilómetro 123,5, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de septiembre de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

2.897—2.010

CIGUÑUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1964, que a continuación se expresan, por los plazos que se indican:

Listas cobratorias de riqueza rústica, ocho días.

Listas cobratorias de riqueza urbana, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana y rústica, por diez días.

Ciguñuela, 10 de septiembre de 1963.—El alcalde, Alejo González.

2.878—2.011

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre de Esgueva, 10 de septiembre de 1963.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

2.883—2.012

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL